

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA SEGUROS DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA INCA HUASI R.L.

I. INFORMACIÓN GENERAL A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS PROPONENTES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Inca Huasi R.L.

1.2. PRESENTACIÓN Y OBJETO

La Entidad Supervisada “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA INCA HUASI R.L.”, en adelante denominada “Convocante”, en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/N° 687-2016, la Resolución APS /DS/N° 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/N° 1435 -2016, licita el SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO para su Cartera de créditos Hipotecarios de Vivienda con Garantía Hipotecaria, Créditos de Vivienda Social y Créditos Automotores. Convocando a las empresas de seguros legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.

1.3. DOMICILIO

El convocante, fija su domicilio en la siguiente dirección:

Calle Pacheco N° 372, Quillacollo.

1.4. RELACIONAMIENTO ENTRE ENTIDADES ASEGURADORAS PROPONENTES Y CONVOCANTE

El relacionamiento entre cualquier entidad aseguradora proponente y el convocante, debe guardar los más altos estándares de ética y solamente debe ser realizado en **forma escrita** cuando sea referido a esta convocatoria.

1.5. PRECIOS Y CARACTERISTICAS

Las cotizaciones deben presentarse por cada una de las alternativas solicitadas en los Slip adjuntos al presente pliego de condiciones, especificando las tasas finales cotizadas. Se adjuntan alternativas de Slips de Cotización, el proponente podrá presentar una o más de las alternativas.

1.5.1 MONEDA.- El pago de las primas se realizará en Dólares Americanos o en Bolivianos al tipo de cambio oficial del Bolsín a la fecha de pago.

1.5.2 COMISION DE COBRANZA DEL TOMADOR.- En cumplimiento al artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios financieros donde se estipula que las entidades de intermediación financiera no podrán cobrar bajo ningún concepto sumas adicionales a la prima establecida por la entidad aseguradora y de acuerdo con la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones es que se estable una comisión de Cobranza para La Entidad Supervisada “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA INCA HUASI R.L.” del 10% siendo el límite estipulado hasta el 10%, aclarando que la misma ya se encuentra incluida en el costo final de la tasa y que no es un cobro adicional.

1.5.3 COSTOS DE ADQUISICIÓN.- Conforme a la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones corresponde un 15% el costo de Comercialización del Seguro de Desgravamen.

1.6. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta deberá tener una validez de por lo menos **noventa (90) días calendario**, desde la fecha fijada para la recepción de propuestas. La propuesta cuyo período de validez sea menor al requerido, no serán consideradas por no ajustarse al plazo requerido en el Pliego de Condiciones.

1.7. ATENCIÓN DE SINIESTROS.

La Entidad Aseguradora Proponente deberá señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán para la atención y pago de siniestros, ajustándose a lo establecido en el

Código de Comercio y las reglamentaciones del Seguro de Desgravamen en actual vigencia. Debe incluirse un manual de manejo de reclamos que incluya los procedimientos, personas de contacto por ciudad, teléfonos de urgencia, correos electrónicos y cualquier otro medio de comunicación rápida.

1.8. GARANTÍAS

De acuerdo a lo establecido para la presente convocatoria pública, la Cooperativa en virtud a la naturaleza del proceso ve por conveniente no solicitar Garantía de Seriedad de Propuesta. De la misma manera tampoco se ve la necesidad de contar con Garantía de Cumplimiento de Contrato.

1.9. CONFIDENCIALIDAD

- 1) Este pliego de condiciones contiene información propia y confidencial del convocante y su acceso está limitado solamente a las potenciales entidades aseguradoras proponentes del presente requerimiento. Cualquier otro uso no autorizado de este pliego y/o de cualquier otra información propia y confidencial del convocante será considerada un perjuicio directo al convocante, quien podrá reclamar daños y perjuicios por la vía que corresponda.
- 2) La información relativa al análisis y evaluación de las propuestas y sus respectivos informes, es considerada información confidencial del convocante y no será revelada a personas ajenas a la Comisión.
- 3) Toda la información proporcionada por la Cooperativa tiene carácter de alta confidencialidad, por lo tanto las entidades aseguradoras proponentes están obligadas a guardar la información y no divulgarla en ninguna Instancia, si se presentara infidencia por parte de la entidad aseguradora esta será sancionada al punto de rescindir el contrato, quedando la Cooperativa habilitada para iniciar las acciones legales correspondientes.
- 4) La Cooperativa, Broker y las Entidades Aseguradoras Proponentes reconocen, que la información entregada en esta licitación es confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario o público en conexión con el objeto de la presente licitación y a no divulgar las comunicaciones desarrolladas a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar de la Cooperativa o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los mismos.
- 5) Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de información será motivo suficiente para considerar la descalificación de la entidad aseguradora proponente o en su caso la rescisión del contrato, conservando la Cooperativa el derecho de demandar al infractor y a los que resultaren, sea por dolo o culpa, co-partícipes materiales y/o intelectuales del daño ocasionado. La Cooperativa se compromete a mantener la confidencialidad respecto a la información y la propuesta proporcionada por las entidades aseguradoras proponentes.
- 6) El deber de confidencialidad se mantendrá de forma indefinida para la Cooperativa, Broker y las Entidades Aseguradoras Proponentes, salvo que un acuerdo escrito posterior establezca otra cosa.
- 7) La revelación no autorizada de la información de la presente licitación se mantendrá aún después de concluido el proceso de contratación.

II. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.1. FORMA DE PRESENTACIÓN:

La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado citando el Número de Licitación Pública y el objeto de la Convocatoria. El rotulo del sobre podrá ser el siguiente:

CÓDIGO DE CONTROL LICITACIÓN PÚBLICA LP/CIH/001/2020

LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: Secretaria de Gerencia, ubicada en la Calle Pacheco N° 372, Quillacollo.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA PROPONENTE: _____

**LICITACIÓN PÚBLICA SEGUROS DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO COOPERATIVA
DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA INCA HUASI R.L.
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

No abrir antes de horas 16:30 del día miércoles 11/03 /2020

No se aceptarán propuestas que contengan textos entre líneas, borrones y tachaduras, siendo causal de descalificación.

2.2. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente documento.

Quillacollo: Secretaria de Gerencia, ubicada en la Calle Pacheco N°372 Edif. Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Inca Huasi R.L., 2do piso; hasta el día viernes 11/03/2020, a Hrs.16:00.

Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En todos los casos la entidad aseguradora proponente es la responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido. No se aceptaran propuestas fuera del plazo, lugar y hora establecida en la convocatoria.

2.3. MODIFICACIONES Y RETIRO DE PROPUESTAS:

Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas; para este propósito la entidad aseguradora proponente, a través de su Representante Legal o apoderado con facultades suficientes, deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la Cooperativa.

Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación siempre y cuando se encuentre en el plazo establecido en la convocatoria.

Vencidos los plazos citados, las propuestas no podrán ser modificadas o alteradas de manera alguna.

III. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1. Con respecto a la preparación de propuestas

- 1) Las propuestas deberán estar escritas en castellano.
- 2) La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado y debidamente identificada, y entregada en fecha y hora establecida.
- 3) Las propuestas deben incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los documentos presentados.
- 4) Las propuestas deberán ser presentadas en dos (2) ejemplares: un (1) Original y una (1) copia; ambos debidamente **foliados y rubricados** por el Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para presentar propuestas por parte de la Entidad Aseguradora Proponente.

3.2. Con respecto a los documentos que debe presentar la entidad aseguradora proponente. La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

- a) Carta de Presentación de Propuesta, firmada por el Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes - **Formulario N°1 - Original** (Ver Anexos).
- b) Identificación de la Entidad Aseguradora Proponente – **Formulario N° 2 - Original** (Ver Anexos).
- c) Declaración Jurada, que acredite la veracidad y autenticidad de su condición legal, administrativa y de otros aspectos requeridos en el Pliego de Condiciones firmada por el Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes **Formulario N° 3 Original** (Ver Anexos)
- d) Propuesta Técnica que además deberá incluir lo siguiente:
 - i. Estados Financieros de la última gestión, con dictamen completo de auditoría externa y presentación de la declaración al Servicio de Impuestos Nacionales (Fotocopias Simples).
 - ii. Resolución Administrativa de Constitución emitida por la APS que autoriza su funcionamiento como Empresa Aseguradora (Fotocopia Simple).
 - iii. Autorización de Funcionamiento emitida por la APS. (Fotocopia Simple).
 - iv. Calificación de Riesgo emitida por Calificadora de Riesgo actualizado, del último trimestre (Fotocopia Simple)
 - v. Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS actualizado (Fotocopia Simple).
 - vi. Resolución de Registro de la Póliza Texto Único aprobado por la APS (Fotocopia Simple).
 - vii. Nota firmada por la entidad aseguradora proponente donde señale el monto de la prima para Seguros de Desgravamen Hipotecario, conforme a los Slip de cotización adjuntos (Original).
 - viii. Determinación de la tasa neta de la prima establecida de acuerdo a bases técnicas estipuladas en el Reglamento de Seguro de Desgravamen Hipotecario aprobado por la APS (Original).
 - ix. Certificación emitida por la APS donde indique si la aseguradora tiene procesos administrativos sancionatorios en las últimas tres gestiones (Original o copia legalizada).
 - x. Nota firmada por la entidad aseguradora proponente que acredite la ubicación de sus oficinas centrales, regionales o sucursales en el Territorio Nacional con personal propio (original).
 - xi. Nota firmada por la entidad aseguradora proponente incluyendo la ubicación de los centros médicos asociados, para la realización de exámenes médicos en caso de requerimiento. La entidad aseguradora proponente debe contar con centros médicos de evaluación de asegurados en todas las ciudades capitales en que la Cooperativa cuente con Oficinas, Sucursales o Agencias (Original).
 - xii. Nota firmada por la entidad aseguradora proponente que brinde especificaciones del software (Si contarán) para el control de solicitudes, asegurados, y pago de primas. Si no tuviesen esta facilidad tecnológica el proceso de llevar adelante las labores antes señaladas. Adjuntando un resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos, así como las características del portal de publicación de los mismos (Original).
 - xiii. Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el Slip, las señaladas en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/N° 687-2016, la Resolución APS /DS/N° 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/N° 1435 -2016.
- e) Certificado de Matrícula de Registro de Comercio (FUNDEMPRESA) actualizada y vigente (Fotocopia Simple).
- f) Cédulas de identidad del o los representante(s) legal (es) o apoderado con facultades suficientes de la entidad aseguradora proponente (Fotocopias Simples).
- g) Poder del Representante Legal o apoderado con facultades suficientes de la entidad aseguradora proponente, vigente y registrada en FUNDEMPRESA (Fotocopia Simple).

- h) Testimonio de Constitución de la entidad aseguradora proponente, cuando corresponda (Fotocopia Simple).
- i) Fotocopia Simple(s) de la(s) escritura(s) de modificación a la constitución de la entidad aseguradora proponente, cuando corresponda.
- j) NIT - Número de Identificación Tributaria (Fotocopia Simple).

Los formularios de presentación de propuesta son declaraciones juradas de las entidades aseguradoras proponentes, que deben ser presentados en original y con la firma del Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para tal efecto.

Nota: Para la Presentación de Propuestas no son exigibles documentos originales o fotocopias legalizadas con excepción de la documentación solicitada en original.
Para la firma del contrato la entidad aseguradora proponente adjudicado deberá presentar en original o fotocopias legalizadas la documentación descrita en los incisos f), h) e i), además de cualquier otro documento solicitado en esta instancia por la Cooperativa.

IV. ASPECTOS RELACIONADOS A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

4.1. ACEPTACION Y SOMETIMIENTO A TERMINOS Y CONDICIONES

Se deja establecido que la presentación de una Propuesta en atención a la presente Convocatoria implicará la aceptación y sujeción de la Entidad Aseguradora Proponente a todas las disposiciones, términos, condiciones y especificaciones contenidas en este Pliego y sus anexos, sin necesidad de declaración expresa alguna. Por tanto, las Entidades Aseguradoras Proponentes deberán examinar cuidadosamente todos y cada uno de los documentos que integran el Pliego e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan de alguna forma incidir en los términos de su oferta.

4.2. ERRORES SUBSANABLES Y NO SUBSANABLES

Error Subsanable es aquel que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. A criterio de la Comisión de Calificación, es susceptible de ser rectificado dentro de un plazo razonable a partir de su constatación, siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la oferta y no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros competidores.

Se consideran errores subsanables, los siguientes aspectos:

- a) Documentos presentados que no sean legibles
- b) La falta del índice de contenido de la propuesta.
- c) Los errores en las sumas intermedias, siempre y cuando estos se encuentren respaldados por formularios o documentos presentados por la propuesta.
- d) Cuando existan diferencias entre el numeral y literal de las cantidades prevalecerá el literal.
- e) La falta de las escrituras de modificación a la constitución de la entidad aseguradora proponente, que hayan sido emitidas y registradas por FUNDEMPRESA antes del plazo límite de presentación de propuestas.
- f) Cualquier otro error cometido por la entidad aseguradora proponente que sea considerado subsanable por la Comisión de Calificación, a su exclusivo criterio; entendiéndose este como un error no sustancial (de forma) y que no afecte la legalidad ni la solvencia de las propuestas.

Todo error considerado subsanable por la Comisión de Calificación será consignado según corresponda en las Actas de Apertura y/o Calificación; siendo la Subgerencia Administrativa Financiera responsable de solicitar a las entidades aseguradoras proponentes los respaldos documentarios para su rectificación. El plazo concedido para subsanar este error no deberá ser mayor a dos (2) días hábiles; vencido el plazo establecido la propuesta será rechazada.

Error No Subsanable: Se procederá a descalificar las propuestas presentadas, en los casos que se detallan a continuación:

- a) Cuando la entidad aseguradora proponente hubiese omitido la presentación de cualquier documento requerido en el Pliego de Condiciones, excepto aquellos considerados subsanables por la Comisión de Calificación.

- b) Cuando los documentos presentados no cumplan con las condiciones de validez requeridas, a criterio exclusivo de la Comisión de Calificación.
- c) Cuando las propuestas no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o contengan ofertas parciales con relación a los Seguros requeridos en el presente pliego.
- d) La falta de firma del representante legal u apoderado en uno o varios Formularios de Presentación de Propuesta.
- e) Cuando se presente en fotocopia simple la documentación solicitada en original.
- f) Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, a criterio exclusivo de la Comisión de Calificación.
- g) Si se verificase que la entidad aseguradora proponente incumplió contratos con empresas públicas y/o privadas.
- h) Si se verificase que estuviese en trámite o declarada la disolución o quiebra de la entidad aseguradora proponente.
- i) Cuando se presenten ofertas parciales que difieran de lo solicitado en el Pliego de Condiciones
- j) La actuación de las entidades aseguradoras proponentes deben regirse permanentemente por principios éticos que gobiernan a la práctica nacional e internacional sobre el rubro, por lo que la contravención de un adecuado comportamiento ético determinará su exclusión.
- k) Cuando un mismo representante o apoderado legal se acredite en dos (2) o más propuestas.

4.3. APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de propuestas, se realizará en acto público, pudiendo las entidades aseguradoras proponentes presentar sus objeciones en los plazos establecidos en la RNSF. Esta actividad tiene por objetivo, verificar el cumplimiento en la presentación de los documentos legales, administrativos y técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones.

4.4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas, estará a cargo de la Comisión de Calificación y se realizará de acuerdo a la propuesta más baja.

En caso de que dos o más propuestas cumplan con los documentos requeridos y consignen el mismo valor de la prima, siendo éstas las menores ofertadas entre las presentadas en el proceso de licitación pública, se considerará la propuesta de la Entidad Aseguradora que tenga la mejor calificación de riesgo emitida por la calificadora de riesgo.

En caso de contar con la misma calificación riesgo, se seleccionará a la Entidad Aseguradora mediante la selección de cuatro variables (Experiencia en años, N° de clientes del ramo, Cantidad de oficinas a Nivel Nacional, Solvencia y Situación Financiera), otorgándole a estas un peso ponderado igual (25%), realizando la multiplicación de la cantidad por la ponderación, para luego realizar la sumatoria de los puntajes, adjudicando la licitación a la Entidad Aseguradora con mayor calificación, si persistiese el empate se seguirá con el procedimiento aumentando una variable hasta lograr el desempate final.

4.5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Concluida la evaluación de propuestas, la Cooperativa comunicara los resultados mediante la publicación en un medio escrito de circulación nacional y en su sitio web.

4.6. OBJECCIÓN A LOS RESULTADOS DE LA ADJUDICACIÓN

Se establece que efectuada la publicación de resultados y en caso de que las Entidades Aseguradoras proponentes presenten objeciones debidamente sustentadas, éstas podrán ser remitidas a ASFI, con el propósito de ser transmitidas a la Cooperativa para que realice las aclaraciones y justificaciones correspondientes.

4.7. ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

4.7.1. Adjudicación y Plazo para su Notificación

Una vez concluido el proceso de evaluación y definida la propuesta a adjudicarse, el convocante enviará una notificación a la entidad aseguradora adjudicada. Asimismo comunicará los resultados del proceso a las entidades aseguradoras proponentes no adjudicadas una vez firmado el contrato.

4.7.2. Declaratoria Desierta

La convocatoria será declarada desierta cuando:

- Si vencido el plazo para la presentación de propuestas no se hubiera recepcionado ni una propuesta.
- Como resultado del proceso de evaluación, ninguna propuesta cumpliera con los requisitos de la Cooperativa, a criterio exclusivo de la Comisión de Calificación.
- La entidad aseguradora proponente desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas para su adjudicación.

La declaración desierta del proceso, no generará ningún tipo de obligación o responsabilidad para el Convocante, independientemente de la causal aducida para tal efecto.

V. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

A. CONVOCATORIA

Entidad convocante : COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA INCA HUASI R.L.
Domicilio Fijado : CALLE PACHECO N° 372, QUILLACOLLO
Modalidad de Contratación : LICITACIÓN PÚBLICA
Código de Control : LP/CIH/001/2020
Objeto de la Contratación : SEGURO DESGRAVAMEN HIPOTECARIO PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, CRÉDITOS DE VIVIENDA SOCIAL Y CRÉDITOS AUTOMOTORES.
Forma de Adjudicación : OFERTA MAS BAJA
Plazo del Contrato : 3 AÑOS

B. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Personal Contacto : Lic. Fernando Omar Canapi Quiñonez (CIH), Lic. Marcelo Miranda Martínez (CIH) y Andrea Ortiz (CONSESO)
Horario de Atención : CIH Mañanas (8:30 a 12:00) y tardes (14:00 a 17:30); CONSESO Mañanas (8:30 a 12:30) y tardes (14:30 a 18:30)
Consultas Escritas : a) Vía Correo electrónico fcanapi@coopincahuasi.com.bo
mmiranda@coopincahuasi.com.bo ; aortiz@conseso.com respectivamente.
b) Vía correspondencia, Secretaria de Gerencia, c/ Pacheco N°372

C. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Publicación de Convocatoria	27/02/2020		Medio de Comunicación Escrita de Circulación Nacional
2	Entrega de Pliegos	28/02/2020	17:30	Vía Correo Electrónico: cih@coopincahuasi.com.bo
3	Consultas Escritas	28/02/2020 al 06/03/2020	17:30	Vía Correo Electrónico: fcanapi@coopincahuasi.com.bo mmiranda@coopincahuasi.com.bo aortiz@conseso.com
4	Fecha Límite de Presentación	11/03/2020	16:00	Secretaria de Gerencia, Calle Pacheco N° 372, Quillacollo
5	Apertura de Propuestas	11/03/2020	16:30	Auditorio Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Inca Huasi R.L., Calle Pacheco N° 372, 2do piso.

VI. TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO SOLICITADO:

6.1. OBJETIVO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Inca Huasi R.L., requiere contratar los servicios especializados de una Entidad Aseguradora quien deberá presentar una Propuesta integral para la Administración de Pólizas de Seguro de Desgravamen Hipotecario que comprende la Administración de las actuales pólizas de Seguro de Desgravamen Hipotecario vigentes hasta la conclusión de cada una de ellas o por el tiempo de la presente licitación.

6.2. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance de los servicios de la Entidad Aseguradora Proponente Adjudicado, en su calidad de Entidad de Seguradora de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Inca Huasi R.L., será, de manera enunciativa y no limitativa, el siguiente:

- 1) Permanente coordinación con la Cooperativa y la Corredora de Seguros, para la prestación de un servicio integral a socios y clientes de la Cooperativa.
- 2) Brindar pólizas, coberturas y condiciones adecuadas a los intereses mutuos, alcanzando las mejores condiciones, minimizando costos de primas.
- 3) Administración de las Pólizas de Seguro de Desgravamen Hipotecario y de otras que se tomen en el futuro.
- 4) Asesorar a la Cooperativa como asegurados o tomadores del seguro de manera detallada y precisa sobre las condiciones, coberturas, cláusulas del contrato de seguro, su interpretación y su extensión, verificando que la póliza contenga las estipulaciones y condiciones bajo las cuales se contrató el seguro.
- 5) Asistencia a las solicitudes de información y requerimientos de socios y clientes con las que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Inca Huasi R.L. se relaciona.
- 6) Asistencia a la Cooperativa, durante la vigencia del contrato de seguro, acerca de sus derechos y obligaciones, en materia de siniestros y pago de primas.
- 7) Efectuar seguimiento permanente en aspectos relativos a la contratación de las pólizas de Seguro de Desgravamen Hipotecario, modificaciones de coberturas, modificaciones del riesgo y otros aspectos relevantes, notificando oportunamente y en forma periódica a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Inca Huasi R.L.
- 8) Realizar seguimiento al correcto registro de las Condiciones y Textos de la(s) póliza(s) ante la APS, previa y después de la contratación de las pólizas de Seguro de Desgravamen Hipotecario por la Cooperativa.
- 9) Atención de Reclamos Antiguos por siniestros que quedan pendientes de resolución y que fueron atendidos por las anteriores entidades aseguradoras.
- 10) Capacitaciones periódicas al personal de la Cooperativa en general sobre Seguros.
- 11) La entidad aseguradora proponente deberá presentar y describir la plataforma tecnológica con la que brindara servicios.
- 12) Descripción y detalle de la estructura organizativa de Servicio para la atención de Seguros de Desgravamen Hipotecario.

Se valorará las propuestas que oferten servicios adicionales a los descritos.

La Entidad Aseguradora Proponente Adjudicado será responsable por el cumplimiento del alcance requerido tal y como se describe en el presente documento.

6.3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.3.1. CARACTERISTICAS DE LA ENTIDAD ASEGURADORA.

La Entidad Aseguradora a contratar debe estar autorizada por la APS, su composición debe ser de Sociedad Anónima (S.A.).

La Entidad Aseguradora debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Presentar carta de Declaración Jurada informando que la Entidad Aseguradora como empresa ni sus ejecutivos, no cuentan con Procesos judiciales, civiles o penales administrativos, con instituciones del estado ni con otras Entidades Financieras.

6.3.2. PROPUESTA TECNICA

La entidad aseguradora proponente debe presentar su Propuesta Técnica considerando mínimamente los siguientes criterios:

ENFOQUE TECNICO

La Entidad Aseguradora Proponente debe presentar en su Propuesta Técnica en base a los Slips Adjuntos para la póliza descrita a continuación:

POLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS:

- Póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario Anual

Se deberá Incluir de forma enumerada Costo de la Prima, Coberturas, Clausulas y Condiciones Especiales propias de cada riesgo (a modo de Condiciones Particulares en la póliza de Seguro Desgravamen Hipotecario).

El detalle de las coberturas adicionales se encuentra detallado en el Slip de Cotización mismo que se halla adjunto. Las cuales se solicitan por ser un beneficio a favor del asegurado, contar con la cobertura de sepelio puesto a que además de que el seguro salde la deuda se le da un beneficio adicional a la familia. La entidad aseguradora proponente deberá presentar dentro su propuesta, un Plan de Trabajo y Cronograma donde describa los procedimientos, cronogramas e informes a ser presentados.

Una vez adjudicado, la entidad aseguradora seleccionada deberá realizar un análisis de las necesidades de la Cooperativa y el diagnostico de las actuales pólizas, deberá efectuar la recolección de documentos e información tanto del corredor como de la o las anteriores entidades aseguradoras con quienes se tiene suscritas las pólizas vigentes, incluyendo el seguimiento a todos los trámites de siniestros en proceso de atención.

6.3.3. PLAZO DEL CONTRATO

La entidad aseguradora proponente seleccionado firmará un contrato por un plazo de tres (3) años (36 meses calendario).

6.3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato de seguros será desde las 0:01 Hrs. del 01 de abril de 2020, por la vigencia de acuerdo a la alternativa escogida que no podrá exceder los tres (3) años.

6.3.5. FORMA DE PAGO

La entidad aseguradora proponente percibirá el pago de la prima de la póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario de la Cooperativa por cuenta de sus socios, deberá realizarlo en la modalidad de prima vencida y mensual, conllevando la obligación de la Cooperativa de cobrar la prima a sus socios en la misma modalidad, salvo que en el Condicionado Particular de la póliza se establezca una modalidad diferente.

6.3.6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la entrega de propuesta en oficinas de la Cooperativa.

ANEXO N°1
FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

- a) Formulario N°1** - Carta de Presentación de Propuesta, firmada por la entidad aseguradora proponente.
- b) Formulario N°2** - Identificación de la Entidad Aseguradora Proponente
- c) Formulario N°3** - Declaración Jurada, que acredite la veracidad y autenticidad de su condición legal, administrativa y de otros aspectos requeridos en el Pliego de Condiciones

**FORMULARIO Nº 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

(Fecha)

Señores
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA INCA HUASI R.L.
Presente

Ref. “LICITACIÓN DE SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO”

Estimados señores:

Luego de haber examinado el pliego de condiciones el suscrito ofrece sus servicios como **“Entidad Aseguradora para brindar el Seguro de Desgravamen Hipotecario”**, cumpliendo estrictamente lo establecido en el Pliego de Condiciones.

La propuesta tiene un plazo de validez de 90 días (**noventa días**) calendario a partir de la fecha de cierre para la presentación de propuestas. La propuesta podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Declaramos, bajo juramento, la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada y autorizamos, a que cualquier persona individual o colectiva, suministre a sus representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos, y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, nos damos por notificados que su Entidad descalificará nuestra propuesta.

Declaramos ser conocedores que la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Inca Huasi R.L.**, calificará nuestra propuesta conforme a disposiciones vigentes, adjudicando el requerimiento servicio de Seguro de Desgravamen Hipotecario a la entidad aseguradora proponente que presente la propuesta con la cotización más baja.

**(Firma del Representante Legal)
(Nombre completo del Representante Legal)**

FORMULARIO Nº 2
IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ASEGURADORA PROPONENTE

1. Nombre o razón social: _____

2. Dirección principal: _____

3. Ciudad: _____

4. País: _____

5. Casilla: _____

6. Teléfonos: _____

7. Fax: _____ Dirección electrónica (e-mail): _____

8. Nombre original y año de fundación de la Firma: _____

9. Nombre del Representante Legal en Bolivia: _____

10. Dirección del Representante Legal en Bolivia: _____

11. Tipo de Entidad Aseguradora Proponente (marque con una X el que corresponda)

Empresa Unipersonal ()

Profesional Independiente ()

Pequeña o Microempresa Contratista ()

Persona Individual o Contratista ()

Sociedad Anónima ()

Sociedad Accidental ()

Sociedad de Responsabilidad Limitada ()

Número de NIT: _____

12. Otros: _____

(Firma del Representante Legal)
(Nombre completo del Representante Legal)

**FORMULARIO Nº 3
DECLARACIÓN JURADA
DE ACREDITACIÓN DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD
DE SU CONDICIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

(Fecha) _____

Señores

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA INCA HUASI R.L.

Presente

Ref. "LICITACIÓN DE SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO."

Estimados señores:

Declaramos expresamente que nuestra empresa _____ **(indicar el nombre de la empresa a la que representa)** cumple con los siguientes requisitos:

- a) Ha cumplido con todos los contratos que ha suscrito durante los últimos cinco años con entidades del sector público y privado.
- b) No tiene en trámite, ni se ha declarado su disolución o quiebra.
- c) Cuenta con el Certificado de Matricula de Registro de Comercio (FUNDAEMPRESA) actualizado y vigente.
- d) Cuenta con el Certificado de Autorización de Funcionamiento emitido por la APS actualizado y vigente.
- e) Cuenta con la(s) Cedula(s) de Identidad del o los representante(s) legal (es) vigente(s).
- f) Cuenta con el Poder del Representante Legal de la entidad aseguradora proponente vigente.
- g) Cuenta con el Testimonio de Constitución de la empresa vigente y sus modificaciones.
- h) Cuenta con el Número de Identificación Tributaria vigente.

En caso de ser adjudicados, nos comprometemos a presentar la documentación original o fotocopias legalizadas en un plazo no mayor a 5 días hábiles; la misma que respaldará la información proporcionada en la presente Declaración Jurada.

**(Firma del Representante Legal)
(Nombre completo del Representante Legal)**